

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Dacarpesca, S.L.

Ultimo domicilio: Lonja Pescadería local B-8. 29001 Málaga.

Acto que se notifica: Resolución no accediendo a lo solicitado.

Notificado: Domínguez González, Francisco Luis.

Ultimo domicilio: Esteban Salazar Chapela, 16, P-5. 29004 Málaga.

Acto que se notifica: Resolución no accediendo a lo solicitado.

Notificado: JBG Agroalimentaria, S.L.

Ultimo domicilio: Miguel Moya, 16. El Palo. 29017 Málaga.

Acto que se notifica: Resolución no accediendo a lo solicitado.

Notificado: Kustner Muñoz, Emilio.

Ultimo domicilio: Trinidad Grund, 18. 29001 Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Mina, S.A.L.

Ultimo domicilio: Avda. Washington, P.I. El Viso. 29006 Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Nutri-Salud, S.L.

Ultimo domicilio: Avenida Jesús Cautivo, junto Ermita. 29640 Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución no accediendo a lo solicitado.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador 38/02-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la Resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes,

puede comparecer y personarse en el plazo de quince días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas núm. 12 de la capital.

Nuestra referencia: Expte. 38/02-S.

Responsable de la infracción: Asesoría Inmobiliaria Balanegra, S.L., con CIF B-04317442, de la localidad de El Ejido (Almería).

Instructora: Doña María García Cara.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del RD 1398/93, de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Almería, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Shave Jeffries.

Acuerdo de fecha miércoles 16 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Shave Jeffries al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Permanente de fecha miércoles 16 de julio de 2003 del menor M.E.J., expediente núm. 29/01/0273/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2003.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Jorge Campos Cortés.

Acuerdo de fecha miércoles 16 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jorge Campos Cortés al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de

Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de desamparo del menor M.M.C.A., expediente núm. 29/00/0625/01, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles 9 de julio de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2003.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Marín Cortés Heredia y doña Rosa García Amador.

Acuerdo de fecha miércoles 16 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Marín Cortés Heredia y doña Rosa García Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo simple de fecha miércoles 16 de julio de 2003 del menor J.M.C.G., expediente núm. 29/02/0287/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia)

de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2003.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María del Rocío Fernández Merchán.

Acuerdo de fecha miércoles 16 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Rocío Fernández Merchán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Permanente de fecha miércoles 16 de julio de 2003 del menor R.S.F., expediente núm. 29/02/0292/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2003.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.